



OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A SUBSIDIOS ASIGNADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 2064 DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021 (V. y U.), DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN CIERRES PERIMETRALES, AGRUPACIÓN MULTIFUNCIONAL OASIS LA NUEVA ERA", COMUNA DE CHAÑARAL, DEL CAPÍTULO II, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS Y BARRIOS, REGULADO POR EL D.S. N°27, (V. Y U.) DE 2016, EN LA REGIÓN DE ATACAMA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 000063

COPIAPÓ, 23 FEB. 2024

VISTOS y CONSIDERANDO:

1. La Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. La Ley N°16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
3. El Decreto Ley N°1.305 que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
4. El Decreto Supremo N°397, (V. y U.) publicado en el D.O en fecha 08 de febrero de 1977, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
5. El Decreto Supremo N°27, (V. y U.) de 2016, que reglamenta Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios.
6. La Resolución Exenta N°6042 (V. y U.) del año 2017, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, y sus modificaciones posteriores.
7. La Resolución Exenta N° 68 (V. y U.), de fecha 22 de enero 2021, y sus modificaciones, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2021 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios regulado por el D.S. N° 27, (V. y U.), de 2016.
8. El Ordinario N°724, de fecha 13 de agosto de 2021, de la Secretaria (S) Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Atacama, que solicita asignación de subsidios habitacionales del Programa de Mejoramiento de viviendas y Barrios, regulado por el D.S. N° 27, (V. y U.) de 2016, destinado a familias pertenecientes al Condominio tipo A y B, Oasis de Chañaral, de la comuna de Chañaral en la región de Atacama, complementado por el oficio N° 796 de fecha 06 de septiembre de 2021 y por el Ordinario N°1047, de fecha 05 de noviembre de 2021.
9. La Resolución Exenta N°2064 de fecha 27 de diciembre del 2021 (V. y U.), la cual asigna directamente subsidios del Programa de Mejoramiento y Barrios, Regulado por el D.S. N° 27, (V. y U.), de 2016, correspondiente al Capítulo Segundo, proyectos para la vivienda, destinados a 151 proyectos de mejoramiento de la vivienda emplazadas en el condominio tipo A y B, Oasis de Chañaral en la Región de Atacama.
10. La Resolución Exenta Electrónica N°2245 de fecha 14 de junio de 2023, de SERVIU Atacama que otorga una nueva vigencia de subsidio al Proyecto de asignación directa construcción cierres perimetrales Condominio Tipo A y B, Oasis de Chañaral, correspondiente a Proyecto de Mejoramiento de la Vivienda del capítulo II, Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, regulado por el D.S. N°27/2016 (V. y U.), comuna de Copiapó.
11. Que, mediante la Carta de fecha 7 de diciembre de 2023, la empresa Obras Civiles RKM Ltda., señala que el Proyecto de asignación directa construcción cierres perimetrales Condominio Tipo A y B, Oasis de Chañaral, correspondiente a Proyecto de Mejoramiento de la Vivienda, no se podrá cumplir en las fechas estipuladas, debido a una suma de factores ahí señaladas, por lo que solicitan a la EP Municipalidad de Chañaral, un aumento de plazo de 180 días corridos, para la ejecución de las obras.
12. El Ordinario N°55 de fecha 15 de diciembre de 2023, de la Entidad Patrocinante de la I. Municipalidad de Chañaral a SERVIU Atacama, solicitando la ampliación de vigencia subsidio para la construcción de cierres perimetrales de la Agrupación Perimetral de Oasis de Chañaral.
13. Que, mediante el memorándum N°1522 de fecha 26 de diciembre de 2023, el jefe del Departamento Técnico (S), que solicita continuar con trámite para otorgar un nuevo plazo de vigencia de subsidios al Proyecto de construcción cierres perimetrales Condominio Tipo A y B, Oasis de Chañaral debido a que la obra presenta un 81,85% de avance, y el subsidio se encuentra vigente hasta el 24 de diciembre de 2023. Fundamentan su solicitud en que existe la necesidad de solicitar una asignación adicional de recursos, con el objetivo de realizar modificaciones en la red de gas de las viviendas, las cuales no permiten realizar las fundaciones de muros medianeros, proyectos que se encuentra en proceso por parte de la Entidad Patrocinante.



14. Que, mediante el Ordinario Electrónico N°193 fecha 08 de febrero de 2024 de SERVIU Atacama, se solicita el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de 180 días, con el fin de evitar retrasos en los estados de pago por parte de SERVIU Atacama, señalan además que la obra actualmente presenta un 81,85% de avance, y que la solicitud de prórroga se encuentra fundamentada en la necesidad de solicitar una asignación adicional de recursos para realizar modificaciones en la red de gas de las viviendas.
15. Que, de acuerdo al artículo 58 del D.S. N°27, (V. y U.) de 2016, el cual señala que, "En casos calificados, si las disponibilidades presupuestarias lo permiten, mediante resoluciones fundadas, el Ministro de Vivienda y Urbanismo podrá otorgar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia al subsidio, siempre que no se exceda en más de un 50% la vigencia del subsidio originalmente otorgado".
16. Que, por otra parte, la Resolución Exenta N°6042, (V. y U.) del año 2017, que delega facultades en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, en su Resuelve N°7 letra c), señala que, "Para otorgar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los subsidios, de conformidad con lo establecido en el artículo 58 del DS N°27 (V. y U.), de 2016".
17. Que los argumentos mencionados por SERVIU parecen atendibles para dar curso a la solicitud.
18. La Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
19. El Decreto Supremo N°23 (V. y U.) de fecha 6 de mayo de 2022, que nombra Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo.

RESOLUCIÓN

OTÓRGASE UN NUEVO PLAZO DE VIGENCIA de 90 días corridos contados desde el 27 de diciembre de 2023, para los subsidios otorgados mediante la Resolución Exenta N° 2064 de fecha 27 de diciembre del 2021, pertenecientes al Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, regulados por el D.S. N°27 (V. y U.) de 2016 del capítulo II, para el proyecto denominado "Construcción cierres perimetrales Condominio Tipo A y B, Oasis de Chañaral", de acuerdo con lo establecido en el artículo 58 del D.S. N°27, (V. y U.) de 2016, en relación con la Resolución Exenta N°6042, (V. y U.) del año 2017.

**POR ORDEN DEL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO.
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.**



**ROCÍO DÍAZ GÓMEZ
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL**

GRA/EFL
TRANSCRIBIR A:

- SERVIU Región de Atacama
 - Dpto. OO.HH. Serviu Atacama
 - Unidad de Pago SERVIU Atacama
 - Dpto. Planes y Programas y Equipamiento SRM
 - Sección Jurídica SRM
 - Oficina de Partes SRM
- N° Interno Jurídica 36/2024
Ley de Transparencia Art 7/g.

